

El PE aprueba el reglamento de medidas técnicas por una mayoría aplastante

IP - 17 de abril de 2019



Foto: EUFA

El Parlamento Europeo ha adoptado por **571 votos a favor, 60 en contra y 20 abstenciones** el acuerdo provisional entre PE y Consejo sobre el informe del español **Gabriel Mato (PPE)** por el que se establece el nuevo reglamento de medidas técnicas para la pesca en la UE, o como la Comisión indica las **“normas técnicas descentralizadas y simplificadas”**. La Comisión ha recordado que este nuevo paquete de normas está en línea con la PPC y

el objetivo de Bruselas de “legislar mejor”, estableciendo las pautas sobre cómo, dónde y cuándo pueden pescar los pescadores, así como la determinación del tipo de arte, la composición de la captura y las formas de tratar las capturas accidentales.

“El reglamento simplifica las medidas técnicas de conservación existentes que a lo largo de los años se han vuelto muy complejas”, indica la DG Mare. Este nuevo Reglamento entrará en vigor 20 días después de su publicación, que tendrá lugar después de los pasos necesarios en el Consejo y de la firma del Consejo y del Parlamento Europeo.

Entre las medidas que han polarizado el debate por parte de las ONG destaca la **prohibición de la pesca eléctrica por parte de la flota europea a partir de 2021**, suprimiendo los permisos especiales con los que contaba la flota holandesa. La ONG francesa Bloom, que ha liderado la campaña contra esta modalidad, ha celebrado el acuerdo. “Esta victoria prueba que David puede ganar a Goliat. Atacando de frente a la pesca eléctrica, Bloom se ha enfrentado a una industria particularmente pujante e influyente, incluso mafiosa, en todos los distintos niveles de decisión europeos”, ha indicado la ONG.